

Folletos

**Comisión Continental de la Organización
de Cooperativas de América.**

*Legislación y Reglamentación del Cooperativismo
Escolar en Córdoba. (R. Argentina). Córdoba, COTRACOMS Ltda.
(Cooperativa de Trabajo para las Comunicaciones Sociales),
1979, 82 páginas offset.*

La enseñanza y aplicación del cooperativismo escolar necesita la implementación de leyes, normas y reglamentos, que den al educador y al educando, pautas para llevar adelante esta tarea.

La Comisión Continental de Cooperativismo Escolar de OCA (Organización de las Cooperativas de América) resuelve dar a conocer a través de esta publicación, lo que se ha realizado en este aspecto, en la provincia de Córdoba, por considerar que este caso, “se ajusta a una realidad socio-pedagógica mediante la aplicación de la ley N° 5360/72, basada en la Ley Nacional N° 16.583/64, que declara obligatoria la enseñanza de la educación cooperativa, en forma teórico-práctica, en las modalidades primaria, media y superior”. Hecho destacable en la tarea de difusión del Cooperativismo, como doctrina de solidaridad, fraternidad y sensibilidad económica. Su lectura profunda puede servir de guía a los establecimientos educacionales y a los docentes interesados en esta tarea.

A modo de introducción, María Argentina Gómez Uría, Coordinadora Continental de Cooperativismo Escolar de OCA, destaca la relevancia de esta legislación cordobesa, lo que no desmerece “las legislaciones vigentes en otras provincias de la República Argentina o en otros países”.

En el capítulo I “A modo de resumen”, en primer término aparece representada gráficamente sobre el mapa de la Argentina, la legislación escolar vigente en las distintas provincias, diferenciadas numéricamente por niveles, lo que da un panorama claro de la preocupación de los respectivos ministerios por esta disciplina escolar. Se transcriben también las Leyes Nacional y Provincial y sus decretos reglamentarios respectivos.

Decretos y considerandos explicitan claramente los aspectos formativos que se persiguen en este campo, con la aplicación de las mencionadas leyes, que deben ser conocidas por los docentes asesores de Cooperativismo escolar para tener claras las finalidades a lograr.

Muy detalladas se encuentran las guías curriculares sobre el tema para la enseñanza media, por cursos y asignaturas (Lenguas, Ciencias Sociales, Matemáticas, Área de la Expresión, Biología, Contabilidad, etc). Estas están discriminadas en el nivel medio según se trate del Ciclo Básico, Bachillerato, Escuelas de Comercio, Derecho Administrativo y Legislación Fiscal, etc.

En la página 30 (punto 4.3.2) se reproduce la resolución N° 147/73 de la Dirección de Enseñanza Media, Especial y Superior, que promueve la creación de una cooperativa

piloto en la Escuela Superior de Comercio “Joaquín V. González” de la Falda. A continuación se transcribe el reglamento de Cooperativas Escolares a nivel de enseñanza media, especial y superior, con un anexo que contiene cuatro organigramas funcionales de Educación Cooperativa; la resolución 140/75 de la misma Dirección, que aprueba el reglamento y estatuto de las cooperativas escolares de su ámbito, y un modelo de estatuto aplicable, cuyos objetivos son coincidentes con los principios que sostiene la doctrina cooperativista. Contiene también las normas básicas a que debe ajustarse el trabajo administrativo contable de los alumnos responsables de esta tarea.

Debemos destacar las resoluciones que crean el Gabinete de Cooperativismo Escolar a nivel primario, y las referentes a tramitación de personería jurídica, reglamentación, modelo de estatuto de las cooperativas escolares de dicho nivel. Es de especial interés el punto IV, que sintetiza la legislación vigente, en los órdenes nacional y provincial y por niveles.

Consideramos que esta publicación es recomendable para todos aquellos docentes que tengan una inquietud al respecto, porque constituye una enumeración de normas altamente valiosas para reglar el cooperativismo en las escuelas, ya que fueron elaborados teniendo presentes los Principios Rochdaleanos, en sus aspectos morales, cívicos, sociales y económicos. Creemos que con el relato de la experiencia de la Cooperativa Piloto “Joaquín V. González” en una próxima edición, podría darse al docente un modelo concreto y ejemplificativo de lo que puede lograrse con la organización de una Cooperativa Escolar.

A. B. y O. B. de C.

“El Crecimiento de las Cooperativas: Desafío para la calificación de sus directivos y para la participación de sus asociados”

*VILLEGAS, Rogelio V. DEC
Serie B. Documentos de trabajo N° 18.
Universidad Católica Boliviana, La Paz, s/f.*

El crecimiento de las cooperativas es una necesidad prioritaria para ampliar la gravitación que éstas tienen en el proceso de desarrollo de los países de Latinoamérica. El autor descubre en ese crecimiento una constante: la falta de participación de los asociados y apunta en este trabajo, enmarcado en la “teoría moderna de la cooperación”, una serie de sugerencias para revertirla.

El crecimiento ha impulsado un proceso de delegación de funciones y poderes en determinados órganos que si bien ha aportado soluciones concretas a problemas de la gestión diaria, determina un decaimiento en la participación que conspira contra el objetivo fundamental de las cooperativas: la prestación de servicios a los asociados. “El problema es de vital importancia, dado que está en juego uno de los principios del cooperativismo, cual es la autogestión que implica necesariamente la participación en alguna forma”.

Es menester, como consecuencia de este análisis, buscar mecanismos de control a la gerencia y al consejo de administración para organizar mejor la participación.

Estas formas de control, que se dan también en otro tipo de empresas, tienen en la cooperativa características particulares, acordes con su naturaleza sui-generis.

Para el autor los controles de eficiencia y de efectividad son los más importantes; el primero pone el acento en uno de los dos aspectos de la cooperativa; el de empresa, tratando de asegurar que se obre con eficiencia, de tal forma que sea altamente competitiva; el segundo tiene el objeto de velar porque las ventajas “producidas” realmente se destinen en beneficio de todos los asociados.

La instrumentación concreta de estas formas de control es propuesta sobre una serie de posibilidades viables y que dan además un interesante piso de marcha para la búsqueda de otras, adecuadas a nuestra realidad y a nuestras cooperativas.

Sugiere el autor, encontrar métodos concretos para ampliar la participación en la gestión cotidiana mediante una retroalimentación de información y sugerencias entre dirigentes y asociados. Sostiene que sobre las técnicas de dinámica de grupos, aplicados a nucleamientos pequeños y a través de canales de comunicación no tradicionales se puede lograr una efectiva relación de abajo hacia arriba en el esquema organizacional. Al mismo tiempo, la comunicación de arriba hacia abajo, periódica y permanente, del Consejo de Administración y Gerencia hasta los asociados completa este ciclo de retroalimentación.

A. E.

Revue des études coopératives.

*Publicación del Instituto Francés de la Cooperación.
París, N° 199, 1er. Trimestre de 1980, 200 páginas.*

Esta importante y tradicional publicación teórica del Instituto Français de la Coopération fundada en 1921 por Charles Gide y Bernard Lavergne, y dirigida actualmente por Georges Lasserre y François Boudot, nos ofrece en su primer número de 1980 un material de investigación y de información de primera línea.

Entre los artículos de fondo se destaca la publicación de la primera parte del trabajo de sergi Koulytchizky, de la Universidad de Burdeos y miembro del Consejo de redacción de la Revue, sobre “Nuevos Instrumentos de Análisis de las Cooperativas”. Koulytchizky se basa en los aportes de la teoría de las organizaciones, destacando que, desde ese enfoque “se considera a priori como empresa cooperativa toda aquella que se presenta como tal de derecho o de hecho. El análisis de las fuerzas existentes, de sus objetivos contradictorios, de la manera como son elaboradas y ejecutadas las decisiones permite explicar las tensiones que aparecen en la cooperativa como en otra organización” (pág. 5) y también comprender el modo específico de resolver en cooperación las tensiones y los conflictos. Relaciona las nuevas concepciones sobre la empresa y las ideas constantes del universo cooperativo, especialmente en la teoría de la firma; pone el acento en la pluridimensionalidad de las cooperativas (como empresa, como grupo social estrechamente ligado a su funcionamiento, como participante en el desarrollo social, económico y cultural). Pasa luego a analizar los componentes de la actividad de las cooperativas tanto político – económicos (organismos de producción, organismo de reparto de excedentes, organismo de ejecución de la política del Estado) como sociales (escuela de formación, lazo de la actividad de la comunidad, modeladora del consumo). Luego trabaja dos instrumentos de análisis: el estratégico, sobre la base de la teoría de los juegos (actores del juego cooperativo: fuerzas internas y externas) y el de secuencia de decisiones (análisis de decisiones, estudio de secuencias de decisión, utilización de la hoja de análisis, su aplicación a las decisiones de inversión, etc.) Anuncia que la segunda parte del trabajo se referirá al método “prix/mix”, al control de gestión y el control de la actividad cooperativa, y los problemas metodológicos derivados del proceso que va del análisis a la proyección.

Jean-Pierre Gilioz en “La Cooperación y el Petróleo” explica el papel de la Asociación Cooperativa Petrolera Internacional (I.C. P.A.), su origen, normas de funcionamiento, principales adherentes, actividades, tipos de cooperativas que la integran, finalizando con una descripción del sector petrolero de las cooperativas de consumo en Francia.

La Revue ha traducido trabajos de cooperólogos y estudiosos en ciencias sociales extranjeros, como del español Antonio Soldevilla y Villar (“El Asociado, una Innovación en la Nueva Legislación Cooperativa Española”), del profesor Andrzej Piekara, del instituto de Investigaciones Cooperativas de Varsovia (“El Rol Social y el Funcionamiento de las Instituciones Locales en Polonia”) y el estudio, publicado en nuestra Revista en 1978, del Prof. Mario López Dabat sobre Juan B. Justo, hecho que destacamos porque refleja la importancia que ha adquirido nuestra publicación y la profundidad del ensayo de López Dabat.

En la sección “Crónicas”, de carácter histórico, se transcribe bajo el título “1895, Memorias de un Tonelero Bordelés”, un documento testimonial que relata como y por qué se constituyó en la segunda mitad del siglo pasado la Asociación Cooperativa de Obreros Toneleros en Burdeos (Francia).

En la sección “Expedientes”, de características similares a nuestra “Cooperativas en el Mundo”, se traducen los trabajos de H. Stolpe sobre la organización cooperativa sueca, de Gaetano Agro sobre las Cooperativas Industriales de Italia, y de P. Andreou y M. M. Islam acerca de la comercialización cooperativa en Bangladesh.

André Hirschfeld analiza en la “Crónica Jurídica” algunos aspectos del derecho cooperativo en el mundo y particularmente en la Comunidad económica Europea.

“Informaciones Cooperativas, Asociativas y Mutualidades” transcribe: un extracto del trabajo “O Cooperativismo Brasileiro e sua Perspectiva” de P. Paixao Carneiro ⁽¹⁾, tres ensayos sobre aspectos de la cooperación agraria en Mali, Madagascar y Canadá; un artículo de Tomás Politzer sobre: “Los Organismos de Representación de los Intereses del Movimiento cooperativo de Hungría”; un resumen del desarrollo y las resoluciones fundamentales del Seminario sobre “Escuelas y Cooperativas: Instrumentos de Desarrollo y Comprensión Internacional”, organizado por la UNESCO, la Alianza Cooperativa Internacional y el Comité Internacional de Cooperativismo Escolar que tuvo lugar en París del 17 a 19 de diciembre de 1979: informaciones sobre el cooperativismo en Friburgo (Suiza) y acerca de la aldea cooperativa europea de Longo Mai y la tradicional sección sobre cooperativismo y mutualismo en Francia.

Culmina esta publicación con los Comentarios Bibliográficos, referidos a libros sobre temas cooperativos y de ciencias sociales.

E.O.G.

⁽¹⁾ Una versión castellana del trabajo de P. Paixao Carneiro, fue publicada en la Revista de Idelcoop, año 7 (1980), Nº 1/2, págs. 115 – 127 (N. De la R.)

La Mujer Latinoamericana en el Desarrollo Económico y Social.

En: Notas sobre la Economía y el Desarrollo de América Latina, preparadas por el Servicio de Informaciones de la CEPAL, N° 305, noviembre de 1979.

Se ha puesto en marcha un plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, enviando un cuestionario que fue respondido por 21 de los países miembros regionales de la Comisión y que se refiere a la condición de la mujer rural y urbana en los aspectos jurídicos, económicos, sociales y culturales en los distintos países.

No es fácil incluir el problema de la situación de la mujer dentro de programas globales, regionales o nacionales de desarrollo, debido a múltiples dificultades de diverso origen: discriminación de sexos, generalmente negativa para la condición social femenina; relación estructural entre el trabajo doméstico realizado habitualmente por la mujer y el trabajo productivo social y el tipo de agrupamiento social que constituye el sector femenino.

Para comprender la situación de la mujer latinoamericana se debe examinar lo que ocurre en el campo de la educación, el empleo, la salud, la vivienda, la participación social, la legislación y los mecanismos administrativos.

La desigualdad en la educación afecta negativamente a la mujer; la primer medida deberá ser erradicar totalmente el analfabetismo y luego incorporarla a la enseñanza secundaria y superior. Si bien es cierto que en el último decenio ha habido un crecimiento general de la matrícula escolar que refleja una disminución del analfabetismo, hay aún países en que las mujeres analfabetas constituyen más del 40% del total de la población femenina. El porcentaje de las mujeres analfabetas es mayor en toda la región en las residentes en zonas rurales, disminuyendo en el sector urbano por causas de fácil comprensión.

No son muchos los países latinoamericanos en los que la mujer está representada en forma numerosa en las profesiones y mucho menos en las carreras de Ingeniería, Agricultura y Ciencias Exactas y naturales, volcándose principalmente a Bellas Artes, Letras, Educación y Psicología.

En lo que se refiere a trabajo, existe en América Latina una seria preocupación por el crecimiento de las tasas de desempleo. La mayoría de las mujeres económicamente activas se emplean en el sector servicio –principalmente el doméstico– al que siguen la industria y el comercio. El empleo femenino en la agricultura está disminuyendo, debido, posiblemente, a la modernización de los sistemas productivos. Las remuneraciones son bajas, a veces, inferiores a las pagadas al hombre, aduciendo, a modo de justificación, costos adicionales como el mantenimiento de guarderías, los trastornos en la producción por maternidad o ausencias por obligaciones domésticas, dificultades para trabajar tiempo adicional o en horario nocturno, etc.

En los problemas vinculados con la atención materno-infantil, las condiciones alimenticias y la cobertura y prestación de servicios de salud existe un gran mejo-

ramiento, sobre todo en las ciudades, disminuyendo la tasa de mortalidad materna, no así en las zonas rurales.

En materia de vivienda, el creciente déficit es un problema que no ha encontrado solución adecuada y que incide para la mujer en la prolongación de una condición subordinada como hija o nuera, al tener que compartir habitación.

La participación de la mujer en cargos públicos y privados ha ido en constante aumento, aun cuando sigue siendo insuficiente.

En general la legislación referida a la mujer y la familia es discriminatoria ya que la mujer casada no cuenta con plena independencia económica, social, política, laboral y legal, negándole la capacidad para participar en la administración de sus bienes propios y en los de la sociedad conyugal.

El Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer al Desarrollo Económico y Social de América Latina encara 150 proyectos para mejorar lo anteriormente expresado. Las mujeres rurales son consideradas como grupo prioritario en uno de cada cinco proyectos; a las mujeres urbanas están dirigidos sólo cinco proyectos, mientras que el resto no distingue sus destinatarios según zona de residencia.

Las medidas a adoptarse, en los lineamientos políticos, la educación, el trabajo, la salud, la vivienda y la legislación, deberán difundirse por todos los medios de comunicación social, comenzando a través de la escuela y de los textos escolares, a fin de terminar, de esta forma, con el sentido discriminatorio existente en la actualidad.

O. M. de M.